



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 415-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 27 días del mes de Agosto de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

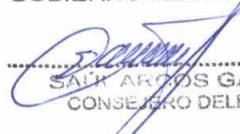
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Promoción del Empleo, para revisar y/o analizar con mayor profundidad la elaboración de los informes del Proyecto de "Mejoramiento de la carretera departamental JU 100 Junín – Sasicucho Ingaya – Ondores – San Pedro de Pari – L.D. Pasco, Provincia de Junín – Departamento de Junín"; y Proyecto "Mejoramiento de la carretera Ruta JU 101 Tramo: PE 20A Santa Bárbara de Carhuacayan – Conocancha, Pte. Porojnioc – Atocsaico – Azulmita – Emp. PE-3N (LA CIMA) L = 75+220 KM, PROVINCIAS DE JUNIN, TARMA Y YAULI, REGION JUNIN"), para así ser sustentados en la siguiente sesión de consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SALK ARCOOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	36 323 76
EXP. N°	2480559

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional